



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud del aquí demandado, Sr. CAMILO ANTONIO ROA ALARCON, identificado con C.C. 14.139.442, requiérasele para que previo a autorizar la entrega de títulos, presente liquidación del crédito actualizado.

Por Secretaria verifíquese el portal web transaccional del banco Agrario de Colombia-Sede Subachoque, para determinar la existencia de títulos judiciales a favor del aquí demandante y proceso de la referencia e infórmensele a través de oficio.

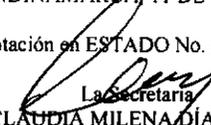
Reitéresele a las partes que la audiencia dentro del asunto de la referencia se encuentra fijada para el próximo martes 13 de abril de 2021 a la hora de las 9:00 am, a través del medio virtual y excepcionalmente cítese a la demandad a la dirección física indicándole que deberá asistir de a la sede del despacho en aras de garantizar la realización de la mencionada audiencia, teniendo en cuenta sus dificultades de conectividad. Secretaria proceda con suficiente tiempo de antelación.

A los demás interesados adviértasele dentro del presente asunto que la presente diligencia se llevará a cabo de forma virtual y por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS), para lo cual se les allegará el link de conferencia previo a su realización.

Téngase en cuenta las advertencias de Ley ya indicadas en autos que anteceden.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RÁN  
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA</b>
ROSAL CUNDINAMARCA 11 DE FEBRERO DE 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de esta misma fecha.	
 La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	

